CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 42230

EXAMEN ESPECIAL
VILLA DEPORTIVA DE SAN MARCOS, AREA DE CAJA CHICA Y BANCOS Y ALMACEN
DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 30 DE ABRIL DE 2015

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2015

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	6
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	7
COMISION DE AUDITORIA	8

ANTECEDENTES

La Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, fue creada de conformidad con el Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 28 de agosto de 1997, como primera instancia crea el Sistema Nacional de Cultura Física que se identifica con las siglas CONADER, y se constituye en el órgano interinstitucional que integra, coordina y articula en función de unidad de acción a los sistemas de educación física, la recreación, el deporte no federado y el deporte federado siendo este último el que cuenta con autonomía.

Dicho Consejo cuenta para su funcionamiento entre otros con el Sistema del Deporte Federado.

La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala es el organismo rector y jerárquicamente superior en el orden nacional del deporte federado y es un organismo autónomo de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Se considera deporte federado aquel que se practica bajo las normas y reglamentos avalados por la Federación Deportiva Internacional correspondiente y que en el ámbito nacional se practica bajo el control y la supervisión de la federación o asociación deportiva nacional de su respectivo deporte, siendo el órgano rector la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, CDAG.

Para su funcionamiento, la CDAG ha creado instalaciones deportivas, entre estas la Villa Deportiva de San Marcos.

El Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, mediante acuerdo número 008/2015-CE-CDAG, instituyó el Fondo Rotativo Institucional; la Gerencia mediante el acuerdo número 005/2015-G-CDAG instituyó la creación del Fondo Rotativo Interno de la Subgerencia Financiera por un monto inicial de Q.1,000,000.00; la Subgerencia Financiera mediante el acuerdo número CDAG-SGF-02-2015 autoriza la creación de Caja Chica para la instalación deportiva Villa Deportiva de San Marcos; por un monto de Q.3,000.00.

Los fondos de caja chica entregados al señor José Ángel Ochoa Sandoval, se encuentran respaldados con el nombramiento CDAG-SGF-FRI-33-2014 y vale de caja chica FIN-FOR-12 No.33, de fecha 09 de febrero de 2015, emitidos por la Subgerente Financiera.

OBJETIVOS

GENERALES

- Verificar la razonabilidad del saldo de Caja Chica y Bancos, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2015 y si este se encuentra adecuadamente ejecutado, registrado y liquidado.
- Evaluar la estructura del control interno y políticas existentes en la instalación deportiva de la CDAG, así como el cumplimiento de los procedimientos autorizados, en las áreas de Caja Chica y Bancos, y Almacén.
- Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.
- Verificar el adecuado resguardo del efectivo de la Caja Chica y Bancos; y de los bienes o suministros del Almacén.

ESPECIFICOS

- Verificar que para la creación 30 de abril de la Caja Chica, se haya emitido la resolución por parte de la Subgerente Financiera, así como el vale y el nombramiento correspondiente a nombre de la o las personas responsables.

- Verificar que la constitución, ampliaciones y reintegros de la Caja Chica se hayan realizado de conformidad con los preceptos legales aplicables.
- Verificar que la Caja Chica haya sido adecuada y oportunamente liquidada.
- Verificar que si hubo cambio de encargado de la Caja Chica, por parte de la Subgerencia Financiera, se haya realizado la liquidación del encargado saliente, se haya emitido la nueva resolución y emitido el vale y nombramiento para el encargado entrante.
- Verificar que todos los gastos efectuados se encuentren devengados y debidamente pagados.
- Verificar que el saldo del Banco se encuentre conciliado con el de la Chequera y el Libro de Caja Chica al 30 de abril de 2015.
- Verificar que las operaciones de Caja Chica y Bancos, se encuentren adecuadamente operadas y actualizadas a la fecha de la auditoría.
- Evaluar los posibles errores e irregularidades y fraudes cometidos por funcionarios y empleados públicos en las áreas de Caja Chica y Bancos Almacén.
- Verificar que los bienes y suministros se encuentren ingresados en el libro de

almacén autorizado para el efecto.

- Verificar que en el Almacén se cuente con controles determinados para la recepción, entrega y custodia de los bienes adquiridos en la unidad administrativa.
- Verificar que los libros de control de Caja Chica, Bancos y Almacén se encuentren autorizados en la Contraloría General de Cuentas.

ALCANCE

La auditoría abarcó la evaluación administrativa de la constitución, ejecución, incrementos, ampliación, liquidación y custodia de la Caja Chica y Bancos del 01 de enero al 30 de abril de 2015; y financieramente la Caja Chica que se encuentre vigente y/o liquidada, así como el ingreso de las adquisiciones al Libro de Almacén y las correspondientes salidas del mismo para su uso. Además, se evaluó el control interno, obteniendo las pruebas de cumplimiento que corresponden; y, la legalidad y cumplimiento de los procedimientos de registro y control autorizados para el efecto.

INFORMACION EXAMINADA

En las instalaciones deportivas de la Villa Deportiva de San Marcos, para realizar el control y registros de los ingresos y egresos se utiliza el libro de Caja chica y de Bancos, los que reflejan al 30 de abril de 2015, lo siguiente:

(1) VILLA DEPORTIVA DE SAN MARCOS
(2) RESUMEN DEL LIBRO DE CAJA CHICA
(3) Período del 01 de enero al 30 de abril de 2015
(4) (Expresado en Quetzales)

INGRESOS		EGRESOS	
(5) SALDO ANTERIOR	0.00	(7) EGRESOS DEL PERIODO AUDITADO	6,797.53
(6) INGRESOS DEL PERIODO AUDITADO	8,947.53	(8) SALDO PARA EL MES SIGUIENTE	2,150.00
SUMAS IGUALES	**8,947.53**	**SUMA IGUALES**	**8,947.53**

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

NOTA 1

Nombre de la Entidad: Villa Deportiva de San Marcos.

NOTA 2

Para los registros de control, utiliza el libro de Caja Chica, número de registro 0050548, del 19 de mayo de 2011, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

NOTA 3

El período auditado es del 01 de enero al 30 de abril de 2015.

NOTA 4

La moneda de curso legal utilizada es el Quetzal.

NOTA 5

Saldo que corresponde a la apertura del ejercicio fiscal 2015, el cual en el mes de enero de 2015 fue de Q0.00.

NOTA 6

Depósitos efectuados por el Módulo de Tesorería de la Subgerencia Financiera de la CDAG, según estado de cuenta No. 38-0002594-0 del Banco G&T Continental, en concepto de transferencias corrientes lo que constituye los ingresos del periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2015.

NOTA 7

Corresponde a los gastos realizados según las cuentas utilizadas contablemente correspondientes al periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2015.

NOTA 8

Saldo al 30 de abril de 2015 según folio No.23 de Libro de Caja Chica.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Derivado del Examen Especial de Auditoría que se practicó a la Villa Deportiva de San Marcos, se solicitó al fiscalizado el o los informes de la auditoría anterior practicados, tanto por parte de la Contraloría General de Cuentas como de la Auditoría Interna de la CDAG; por parte de Auditoría Interna se presentó el informe CUA 32828 por auditoria del período del 01 de enero al 15 de mayo de 2014, el cual no contiene hallazgos. No se presentó informe emitido por parte de la Contraloría General de Cuentas por no realizarse auditoria por parte de este ente.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE ANGEL ENRIQUE OCHOA SANDOVAL	ADMINISTRADOR, VILLA DEPORTIVA DE SAN MARCOS	01/01/2015	30/04/2015
2	KARLY IMERY PEREZ MARROQUIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, VILLA DEPORTIVA DE SAN MARCOS	01/01/2015	30/04/2015

COMISION DE AUDITORIA

OTTO ENRIQUE LOPEZ SOBOF
Auditor

AXEL STEBE GASPARICO MARTINEZ
Supervisor

AXEL STEBE GASPARICO MARTINEZ
Sub Director

ALICIA DEL CARMEN MARTINEZ DE MANCHAME
Director